



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Ilche
Pedro Peropadre Cebollero
02/09/2025



Ayuntamiento de Ilche
Calle La Paz Nº 9 C.P.: 22415 Ilche (Huesca)

CONSULTA PÚBLICA PREVIA AL TRÁMITE DE APROBACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE ILCHE.

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de la ciudadanía en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de **Ordenanza Municipal Reguladora de las Piscinas Municipales**, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

La ciudadanía, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa:

En el municipio de Ilche, las piscinas municipales de Fornillos y Morilla constituyen espacios de recreo, deporte y ocio muy utilizados durante la época estival y todo el año en actividades programadas. Sin embargo, la ausencia de una normativa específica sobre su funcionamiento genera diversos problemas:

- **Riesgos para la seguridad de los usuarios:** falta de control sobre aforos, supervisión de menores y uso de equipamiento.
- **Problemas de salubridad:** posible contaminación del agua, deficiencias en limpieza de vestuarios, duchas y zonas comunes.
- **Conflictos entre usuarios:** comportamientos inadecuados, disputas por el uso de espacios y equipamiento.

Pág. 1 de 3



Ayuntamiento de Ilche

Código Seguro de Verificación: 37AA AAKK LXWN ZEMA 9DZE

Consulta pública: Aprobación de la Ordenanza Reguladora de las Piscinas Municipales de Ilche. - SEFYCU 6107601

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://ilche.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Ilche
Pedro Peropadre Cebollero
02/09/2025



Ayuntamiento de Ilche

Calle La Paz Nº 9 C.P.: 22415 Ilche (Huesca)

- **Dificultades de gestión administrativa:** falta de criterios uniformes para la concesión de permisos, cobro de entradas y aplicación de sanciones.

Estos problemas afectan tanto a la seguridad y salud pública como a la calidad del servicio y a la convivencia de los usuarios, haciendo necesaria la adopción de medidas normativas claras.

b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.

La aprobación de una Ordenanza Municipal específica es **necesaria y oportuna** por varias razones:

- Permite garantizar la **salubridad del agua y de las instalaciones**, protegiendo la salud de los usuarios.
- Contribuye a la **prevención de accidentes** y mejora la seguridad en las instalaciones.
- Facilita la **convivencia y el orden**, estableciendo normas claras de uso y comportamiento.
- Mejora la **gestión y mantenimiento de las piscinas**, asegurando su conservación y prolongando su vida útil.
- Proporciona un **marco jurídico claro** para que el Ayuntamiento pueda ejercer su autoridad en caso de incumplimiento y resolver conflictos entre usuarios.

La necesidad es especialmente relevante en un contexto en el que las piscinas municipales son un recurso comunitario de gran uso y valor social, y su correcta regulación repercute directamente en la calidad de vida de los vecinos.

c) Los objetivos de la norma.

Los objetivos fundamentales de la Ordenanza son:

1. Garantizar la seguridad de los usuarios, estableciendo normas sobre aforo, supervisión de menores, señalización de riesgos y comportamiento dentro de las instalaciones.
2. Mantener la higiene y salubridad del agua, vestuarios, duchas y zonas comunes.
3. Fomentar la convivencia y el orden mediante reglas claras de uso de espacios, tiempos de disfrute y comportamiento adecuado.





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Ilche
Pedro Peropadre Cebollero
02/09/2025



Ayuntamiento de Ilche

Calle La Paz Nº 9 C.P.: 22415 Ilche (Huesca)

4. Asegurar el correcto uso y conservación de las instalaciones, protegiendo su equipamiento y estructura frente a deterioros o usos indebidos.
5. Dotar al Ayuntamiento de Ilche de un marco normativo eficaz, que permita la gestión, supervisión y aplicación de sanciones de manera uniforme y transparente.
6. Dotar al Ayuntamiento de Ilche de un instrumento jurídico eficaz que permita exigir el cumplimiento de las obligaciones de los propietarios de solares y aplicar sanciones en caso de incumplimiento.

d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

• Alternativas no regulatorias:

- Campañas informativas para concienciar a los usuarios sobre normas básicas de higiene, seguridad y convivencia.
- Programas educativos sobre seguridad acuática y cuidado de instalaciones.
- Incentivos o reconocimiento a usuarios responsables.
- Colaboración voluntaria de asociaciones o grupos de usuarios en el mantenimiento.

• Alternativas regulatorias:

- La aprobación de una Ordenanza Municipal específica que regule:
 - Condiciones de acceso y aforo.
 - Normas de higiene y limpieza.
 - Comportamiento y uso de instalaciones.
 - Procedimientos de gestión y supervisión.
 - Régimen sancionador en caso de incumplimiento.

Si bien las medidas no regulatorias pueden ser complementarias, solo una normativa clara garantiza la seguridad, salubridad y orden de manera eficaz, proporcionando al Ayuntamiento herramientas legales para intervenir ante incumplimientos y conflictos.

En Ilche, su Alcalde-Presidente, D. Pedro Peropadre Cebollero, en la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

Pág. 3 de 3



Ayuntamiento de Ilche

Código Seguro de Verificación: 37AA AAKK LXWN ZEMA 9DZE

Consulta pública: Aprobación de la Ordenanza Reguladora de las Piscinas Municipales de Ilche. - SEFYCU 6107601

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://ilche.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3